

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Ricardo Luis Román Betancur.
Rad: 2020-00052

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

Auto N° 008

En el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido a través de apoderada judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra del señor RICARDO LUIS ROMAN BETANCUR C.C. 75.036.915, la entidad demandante presentó escrito fechado 11 de enero de 2022, en el que solicita: Se cese la ejecución dentro del proceso ejecutivo de la referencia por el pago total del capital (Capital e intereses) de la obligación N° 725018620229481 sustentada con el pagaré N° 018626100012935.

Pero solicita continuar adelante la ejecución en cuanto a la obligación N° 4866470211059860 conforme al pagaré 4866470211059860.

Por tanto, el despacho acogiendo la solicitud hecha por la parte demandante procederá a declarar terminado el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía promovido a través de apoderada judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra del señor RICARDO LUIS ROMAN BETANCUR C.C. 75.036.915 por pago total de la deuda con respecto a la acreencia N° 725018620229481 sustentada con el pagaré N° 018626100012935.

Quedando vigente la otra obligación, como se dijo anteriormente.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas.

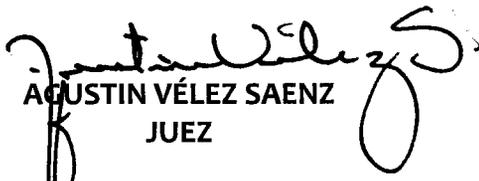
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probado el pago de la obligación N° 725018620229481 sustentada con el pagaré N° 018626100012935 en el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra del señor RICARDO LUIS ROMAN BETANCUR C.C. 75.036.915 y en consecuencia declarar la extinción de la misma.

SEGUNDO: ORDENAR dejar vigente el presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra del señor RICARDO LUIS ROMAN BETANCUR C.C. 75.036.915 respecto a la obligación N° 4866470211059860 conforme al pagaré 4866470211059860; en la forma que se dejó dicho en el mandamiento de pago respectivo emitido en el auto N° 197 de fecha 11 de marzo de 2020 y corregido mediante auto N° 223 del 2 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Ricardo Luis Román Betancur.
Rad: 2020-00052


AGUSTIN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 003 del 18 de enero de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

